

DECRETO EXENTO N° 3209/

RETIRO, 20 OCT. 2014

VISTOS:

1. El D.F.L. N° 13063 de 1980 sobre traspaso de Servicios Públicos a las Municipalidades;
2. Ley 19.378 del 13/04/95, que fija el Texto **Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal y sus modificaciones**;
3. Decreto Exento N° 146 del 25/01/96 que aprueba Reglamento de la Carrera Funcionaria, Personal regido por el Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal Comuna de Retiro y sus modificaciones;
4. La facultad que me confiere la Ley N° 18.695 **Orgánica Constitucional de Municipalidades**, refundido por Decreto (I) 662;
5. Decreto Alcaldicio N° 666 del 25/06/2013, que designa Director de Salud Municipal de Retiro; y renovación de nombramiento según Decreto Alcaldicio N° 92 del 27,01,2014 a Don Rubén Arias Barredo
6. Resolución Exenta N° 3815 del 11,09,,2014 del Servicio de Salud del Maule
7. Decreto Exento N° 3025 del 03/10/2014 que aprueba Convenio Fortalecimiento de la Medicina Familiar para la APS Municipal.

CONSIDERANDO

Resolución Exenta N° 3815 del 11, 09, 2014 que aprueba convenio y recursos para el Departamento de Salud de Retiro correspondientes al pago de incentivo especialidad de Medicina Familiar.

DECRETO

1. - **DEJESE**, sin efecto de asignación artículo 45 a partir del mes de octubre de 2014, por beneficio obtenido de acuerdo a Convenio de Fortalecimiento de la Medicina de Salud Familiar para APS Retiro. A funcionario que a continuación se menciona:

Nombre	Cargo	Cedula Identidad	Cat.
GONZALO MANRIQUEZ DÍAZ	MÉDICO	07.825.524-2	A/5

Por orden del Señor Alcalde

ANÓTESIS, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



RUBEN ARIAS BARREDO
DIRECTOR DEPTO. DE SALUD MUNICIPAL
RETIRO



RODRIGO LARRANAGA GUTIERREZ
ADMINISTRADOR MUNICIPAL



GERARDO BAYER TORRES
SECRETARIO MUNICIPAL

✓ **DISTRIBUCIÓN:**

- Oficina de Partes Ilustre Municipalidad de Retiro
- SECMUN
- Carpeta funcionario
- Recursos Financieros
- Rec. Humanos Depto. De Salud